



Consejería de Hacienda

Referencia: 4543/2017

Destinatario: A82018474

**TELEFONICA DE ESPAÑA,** S.A.U.

Dirección: **AVDA GRAN VÍA, 28** 

> **28013 MADRID MADRID**

Núm. notificación: ML/00000004/0001/000011222

Asunto:	SERVICIO DE OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS (112)DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 01/12/2017, registrado al número 2017004066, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 24 de octubre de 2017, dio cuenta del informe del Director General de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de octubre de 2017, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 05 de octubre 2017, que literalmente dice:

JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.





## Consejería de Hacienda

Informe realizado a solicitud de la Mesa de contratación de fecha 5 de octubre de 2017:

La oferta que realiza la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, CIF N° A82018474 es de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (768.744,86 €), AL QUE CORRESPONDE UN IPSI (4%) DE TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NEVE CÉNTIMOS (30.749,79€), totalizándose la oferta en SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (799.494,65€), por un plazo de ejecución de cuatro años.

La empresa declara que la oferta es de acuerdo con lo establecido en los pliegos PPT Y PCAP, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Examinada la documentación técnica que aportan se comprueba que:

En el apartado 3.7 PC s de los puestos se comprometen a suministrar los 8 PC s con 4 GB de RAM y 300GB de disco duro. En los PPT se exige una configuración mínima de 8GB de RAM y 1TB de disco duro.

También, se aprecia que no se hace referencia en la oferta a lo requerido en los PPT sobre que la puesta en servicio del nuevo equipamiento hardware y software será en el plazo máximo de 3 meses desde el inicio del contrato.

Siendo un procedimiento negociado sin publicidad que como queda acreditado en el expediente sólo se puede licitar con esta empresa, se contacta telefónicamente para aclarar ambos extremos. Respondiendo telefónicamente que se debe a un error pero como queda claro que han manifestado que aceptan plenamente los establecido en los pliegos ,cumplirán lo requerido en los mismos.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 octubre de 2017, formuló propuesta de adjudicación realizada conformidad con el informe anterior, proponiendo adjudicataria a la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en 151.2 la TRLCSP Carta de artículo de pago constituido la garantía definitiva por importe de 38.437,24 €, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4543/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER







## Consejería de Hacienda

ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EMERGENCIA (112) DE LA CAM" EXP. 4543/2017, a la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U., CIF: A-82018474, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS  $(799.494,65 \in)$ , desglosado en presupuesto:  $768.744,86 \in$ , IPSI: 30.749,79 €.

ABONO: Existe Retención de Crédito, por importe de 35.215,98 € para el año 2017 (desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre 2017) en la Partida Presupuestaria 13/13000/22798 (PLATAFORMA 112).

-Existe un compromiso de gasto en los años 2018,2019,2020 por importe de 203.942,40 € cada año y en 2021 (enero hasta septiembre de 2021), por importe de 152.956,80 €.

-El compromiso de gasto para el ejercicio 2018 y siguientes estará supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales del referido ejercicio.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de CUATRO (04) AÑOS.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros cinco días hábiles se persone en el Negociado de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

Contra esta Orden cabe iqualmente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Consejería de Hacienda

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.